

COLINA



**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° E.2503/2014 /

COLINA, 20 OCT 2014

VISTOS:

La solicitud formulada por la Señora Paola Sánchez Urzúa, cuya ficha social se adjunta, encontrándose registrada su situación socio económica en el Departamento Social, la Factura N° 0097295 de fecha 25 de Septiembre del 2014 de la Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Ltda. y las facultades que me confieren los artículos 1ro., 2do., 4to., Letra C artículos 12 inciso 4to., artículos 56 inciso 1ro., y los artículos 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- a) Que se ha configurado una situación de necesidad por parte de esta familia de contar con un Servicio Funerario gratuito para el Señor **JUAN ANDRES SANCHEZ URZUA**, quien fallece el día 20 de Septiembre del 2014.-
- b) Que atendido que esta familia se encuentra en una condición económica precaria manifiesta, de acuerdo a lo señalado en la ficha social y encuesta Cas que mantiene el Depto. Social, que la incapacidad para adquirir este recurso, y el Informe Social que se adjunta.
- c) Que este grupo familiar se encuentra domiciliado en la Comuna de Colina.
- d) Que el beneficio de Asistencia Social procede respecto de las personas
- e) grupos familiares domiciliados en la Comuna y que se encuentran en un estado de indigencia o necesidad manifiesta.

DECRETO:

Por intermedio del Departamento Social se pagará en calidad de donación, un Servicio Funerario, el cuál deberá constar en Acta de Entrega firmada por la familia beneficiada y la Asistente Social de éste Municipio.

La Dirección de Administración y Finanzas elaborará el Decreto de Pago por la cantidad de \$ 261.800.-

El que se imputará al Ítem 25.31.010.002 "Servicio Funerario " del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MOR/CGL/IVA /VAV/amvr.-
DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Ley de Transparencia
- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas.
- Depto. Social (2).
- Oficina de Partes (2).

EMPRESA FUNERARIA CARRASCO HERMANOS LTDA.

GIRO : FABRICANTES DE URNAS - SERVICIOS FUNERARIOS - IMPORTACION DE CARROZAS Y REPUESTOS
 CASA MATRIZ : AVDA. INDEPENDENCIA 1619 AL 1641 - FONDO: 2737 7049 - 271663 - FAX: 2737 2679 - 2732 6060
 COMUNA INDEPENDENCIA - STGO.
 TALLER 1 : PARCELA 5-B - REINA SUR - COLINA - REGION M.
 SUCURSAL 1 : CARRETERA GRAL. SAN MARTIN 105 - FONDO: 28441159 - COLINA - REG. METROPOLITANA
 SUCURSAL 2 : AVDA. LA PAZ 1007 COMUNA RECOLETA - STGO.
 SUCURSAL 3 : FUNDO LA CUREÑA LOTE 12 - CUESTA CHACABUCO - COLINA - REG. METROPOLITANA
 email: info@funerariacarrasco.cl • www.funerariacarrasco.cl

CERTIFICACION INTERNACIONAL ISO 9001:2008

R.U.T.: 86.936.300-6

FACTURA

Nº 0097295

97295

S.I.I. - UNIDAD NORTE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015

FECHA: SANTIAGO, 25 DE Septiembre DE 2014
 SEÑOR (ES) I. MUNICIPALIDAD DE COLINA RUT: 69071500-7
 DIRECCION: AVDA. NUEVA COLINA Nº 7000 COMUNA: COLINA
 GIRO: TELEFONO: Suc: 1
 GUIAS DE DESPACHO Nº: COND. DE VENTA:



**SERVICIOS FUNERARIOS
CARRASCO HERMANOS**

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	Servicio funerario para: JUAN ANDRES SANCHEZ URZUA Rut Nº: 15606668-0 Servicio Solicitado por: PAOLA SANCHEZ URZUA RUT Nº: 12673361-5 (HERMANA) LAS ARAUCARIAS Nº 0800 LOS ROBLES Fono Nº	220,000	220,000
SON: <u>CG2109142018</u> DOSCIENTOS VESENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L			
ACUSE RECIBO CONFORME: Nombre: _____ Rut: _____ Recinto: _____ Fecha: _____		NETO	220,000
CANCELADO DIA MES AÑO		19% V.A.	41,800
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega del mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).		TOTAL	261,800

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Colina, Chile.

ORIGINAL: CLIENTE

“Una valiosa ayuda en un momento difícil”

Daniela Paz Varas Aceituno • R.U.T.: 16.387.243-9 • Arturo Fria N° 1489 • Fono: 2554 2213 - altograficas@gmail.com



REPUBLICA DE CHILE



141022229

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Usó exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : INDEPENDENCIA
Nro. inscripción : 567 Registro : S3 Año : 1984
Nombre inscrito : JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ URZÚA
R.U.N. : 15-606-668-0
Fecha nacimiento : 24 Marzo 1984
Sexo : Masculino
Nombre del padre : JUAN ANTONIO SÁNCHEZ OÑATE
R.U.N. del padre : 7-196-619-4
Nombre de la madre : EMA DE LAS MERCEDES URZÚA VERGARA
R.U.N. de la madre : 7-575-353-5
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISIÓN: 22 Septiembre 2014, 08:43.

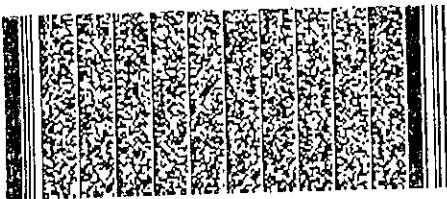
IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 290

Impreso en: COLINA

REGION : METROPOLITANA

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1818509

RUN : 15606668-0

CSWQ4+

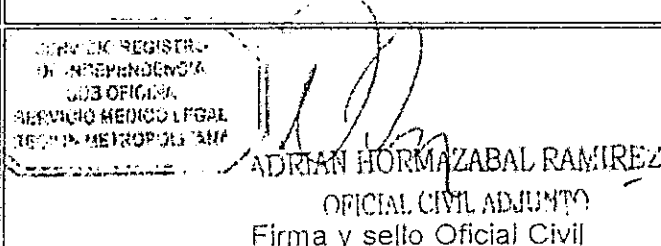
www.registrocivil.gob.cl

AUTORIZACIÓN DE SEPULTACIÓN

22-09-2014

De la oficina del Registro Civil:	INDEPENDENCIA	Registro:	S2
Al Cementerio	Parque La Oración	Inscripción N°	2948 Año 2014

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL AUTORIZA LA SEPULTACIÓN DEL CADAVER DE:

Nombres y apellidos del fallecido:								JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ URZÚA			
Fecha del Fallecimiento		Día	20	Mes	Septiembre	Año	2014	Hora	19:00		
Edad	30		Causas		HERIDA TORACO ABDOMINAL POR BALA						
Sexo	M										
La sepultación solo podrá efectuarse cumplidas las 24 horas del deceso (Art. 46 ley 4808). Formulario gratuito exento de impuesto.				 <p>ADRIAN HORMAZABAL RAMIREZ OFICIAL CIVIL ADJUNTO Firma y sello Oficial Civil</p>							

OBSERVACIONES

SE OTORGA PASE DE SEPULTACIÓN N° 2948 DE FECHA 22-09-2014 PARA EL CEMENTERIO PARQUE LA ORACION.

SE AUTORIZA EL TRASLADO PARA EL CEMENTERIO PARQUE LA ORACION SEGUN RESOLUCION N° 2467 DE FECHA 22-08-2014 DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. AUTOPSIA N° 3019

COLINA

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE RECEPCION DE SERVICIOS FUNERARIOS

NOMBRE: Paola Sanchez Urzua
(Familiar o encargado funerales)

Cédula de Identidad: 12.683.361-5

Domicilio: Los Anarmonios, Nro. 0200
Los Pobles.

Certifica haber recibido de parte de la I: Municipalidad de Colina, Depto. Social, Servicio Funerario gratuito por Convenio Municipio Funeraria Carrasco para la siguiente persona fallecida:

Nombre(Occiso): Juan Andres Sanchez Urzua.

Fecha Defunción: 20 Septiembre 2014.

Domicilio: Los Nogales, Nro 0234, Los Pobles.

El Servicio Funerario citado fue entregado a través de la siguiente empresa:

Funeraria **CARRASCO HERMANOS LTDA.-**

PAOLA S
FIRMA DEL SOLICITANTE

Colina, 22 Septiembre 2014.

SALUD: Familia posee como previsión de salud Fonasa. Señora Paola presenta Diabetes, Hipertensión Arterial crónica y Artrosis, Hija María, presenta retraso mental.-

VIVIENDA : Familia reside en calidad de usufructuario, vivienda se encuentra en sector urbano de la Comuna es de material sólido, cuenta con dos dormitorios, living comedor, cocina y baño, conectados a alcantarillado.-

El Señor Juan Andrés Sánchez Urzúa, fallece el día 20 de Septiembre del presente año a causa de Herida Toraco Abdominal por Bala, según documento del Registro Civil e Identificación.-

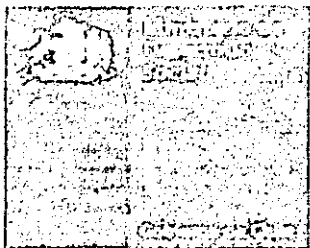
Al momento de realizar trámite de sepultura la familia no cuenta con dinero para poder cancelar Servicio Funerario, por lo que se acerca al Municipio a solicitar orientación y ayuda.-

En atención a los antecedentes expuestos, por la difícil situación que atraviesan y la entrevista realizada a solicitante, la suscrita considera que amerita la ayuda, por lo que se solicita al Señor Alcalde evaluar la situación socio económica de la Señora Paola Sánchez Urzúa y pueda otorgar Servicio Funerario por convenio con la Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Ltda., exento de pago, para el Señor **JUAN ANDRES SANCHEZ URZUA, (Q.E.P.D.)**.-

Esperando contar con su aprobación. Saluda Atentamente.-


DVALESKA ABARCA VILLARROEL
ASISTENTE SOCIAL
DEPARTAMENTO SOCIAL

VAV/amvr.-



CERTIFICADO DE PUNTAJE FICHA DE PROTECCION SOCIAL

El Ministerio de Desarrollo Social, certifica que: PAOLA DE LAS MERCEDES SÁNCHEZ URZÚA, RUN N°:12673361-5, registra puntaje en el Sistema de la Ficha de Protección Social, único instrumento vigente desde Mayo de 2007.

Folio Único Nacional N°: 6854475

Puntaje FPS: 6323

Fecha última actualización de ficha:

Fecha de aplicación de la encuesta: 10 de Julio de 2014

Comuna: Colina

Región: METROPOLITANA

Certificado emitido el 22 de Septiembre de 2014 y válido hasta el 03 de Octubre de 2014

IMPORTANTE:

Debido a procesos internos de actualización de información que se realizan durante los 3 primeros días de cada mes, la emisión de certificados se encuentra disponible desde el día 4 hasta el último día del mes.

También puede obtener su certificado a través de la pagina web www.fichaproteccionsocial.cl

(*)Puntaje/s sujeto a verificación de información administrativa en caso de ser necesario.

Se extiende este certificado a petición del/la interesado/a para los fines que estime pertinentes.



ESTE CERTIFICADO SE EMITE EN FORMA TOTALMENTE GRATUITA QUEDANDO PROHIBIDA SU VENTA O COMERCIALIZACIÓN.